

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0115/22

VISTO:

Provincia Leasing S.A., ofrece a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires una herramienta de financiación para la obtención de equipamiento necesario en la administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a través de contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de Leasing es posible acceder a la renovación del parque vial de este Municipio, contribuyendo a la modernización y optimización en la prestación de servicios de las distintas áreas.

Que esta metodología ofrece ventajas, por tratarse de operaciones con una empresa de composición mayoritariamente estatal, como lo es Provincia Leasing S.A., ya que se hace posible a través del Decreto Ley N° 6769/58, permitiendo a la Municipalidad acceder a una forma de contratación que evita largos y costosos procesos.

Que además permite seleccionar cabalmente los equipos que mejor responden a las necesidades.

Que en este caso, la Municipalidad de Coronel Dorrego, ha iniciado gestaciones con el fin de acceder a la operatoria para adquirir una camioneta equipada con elevador, destinada a la Dirección de Obras Sanitarias, Alumbrado Público y Comunicaciones, y un vehículo tipo furgón destinado a ambulancia para el Hospital Municipal.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

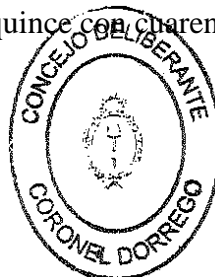
ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Art. 156º, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º) Estipúlase que los bienes objeto de la contratación dispuesta en el artículo primero, son los que se detallan a continuación:

- Furgón marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 316, Furgón TN 3250 – V2 A/A 0 km – Año modelo 2022 – carrocería ambulancia.
- Camioneta Toyota – Hilux DX CC 4x2 2.4 TDI 3 Mts. – 0 km.
- Elevador hidráulico Modelo Bert Lift BL 10 C – Escalera de acceso a barquilla – montajes elevadores BL 10C/CA BL 13C/CA.-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que estas contrataciones se formalizarán conforme el plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTÍCULO 4º) Dispóngase que el monto de la contratación por Leasing se realizará por un importe no superior a \$ 17.921.415,47.- (Pesos: diecisiete millones novecientos veintiún mil cuatrocientos quince con cuarenta y siete centavos).-



*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

ARTÍCULO 5º) Determinase que el importe consignado en el artículo anterior no incluye
===== IVA, comisión, gastos por firma, inscripción impuestos de sellos y seguro, y está sujeto a conformación al momento de concretarse la operación. Asimismo dependerá de las variaciones que determine el tipo de cambio, como también las variaciones de las Tasas de Interés.-

ARTÍCULO 6º) Fíjase la siguiente imputación:

=====

111 01 01 000 Administración Central
01.00.00 Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales
3.2.2.0. Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte.
Fuente de financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 7º) Establézcase que la vigencia de la presente Ordenanza comenzará a partir
===== de la aprobación por parte del Directorio de Provincia Leasing S.A. de la operatoria referida en el Art. 1º) de la presente.-

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE